

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 247

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2013-17980 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada número 002/2007. Término municipal de Piélagos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Andía Lácteos de Cantabria, como consecuencia de la solicitud del titular para la construcción de nuevo almacén robotizado de producto terminado y sustitución de torres de esterilización, en sus instalaciones ubicadas en Renedo, término municipal de Piélagos (número de expediente 002/2007).

Santander, 27 de noviembre de 2013.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

[2013/17980](#)